

= ACTA N° 140/26 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, (I) Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2847/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01619. LAURA LEMOS.

AUTORIZACIÓN PARA EVENTO DE FUTBOL Y TROFEOS 7 DE JUNIO DEL CORRIENTE. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización del campeonato de fútbol que promueve la Escuela N°. 46 PASO DEL REY de CHILCAS y CHINGOLAS para el próximo 7 de junio, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLECESE que la organización deberá hacer efectivo el pago de los gravámenes correspondientes indicados en actuación N°. 4. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados, aprobándose la entrega en carácter de colaboración de un trofeo. 4) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2848/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00637. GUSTAVO

CARREÑO. SOLICITUD TAREAS INGRATAS. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR el numeral 1 de la resolución N°. 2758/2026, estableciéndose que el 30% de compensación por tareas ingratas otorgado al funcionario Señor Gustavo CARREÑO, se aplicará sobre el grado 3 del Escalafón Administrativo. 2) PASE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 2849/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00315. CAMILA BARRIOS. SOLICITA SE REVEA LOS PAGOS DE PATENTE QUE FUERON REALIZADOS CON TARJETA OCA. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR a la Señora Camila BARRIOS de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado en virtud de lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 3, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2850/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01463. GRUPO FERIA ARTESANAL FLORIDA. NOTA CON SOLICITUDES DEL GRUPO “FERIA ARTESANAL FLORIDA” QUE REALIZA JUNTO A ADEF EL DÍA 9 DE MAYO 2026 EN PLAZA VARELA, FERIA POR EL DÍA DE LA MADRE. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización de la “FERIA ARTESANAL FLORIDA”, que promueven las Señoras Pamela DURAND y Daiana FERNÁNDEZ para el próximo 09 de mayo en PLAZA VARELA de esta ciudad, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de las interesadas. 3) CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Espacios Públicos y División Electricidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2851/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-01-01627. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 1221/26 Y LICENCIA DE CONDUCIR

DEL SEÑOR GUSTAVO MICHELENA MENDILEZ. VISTO: El comunicado realizado por la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Señor Gustavo MICHELENA MENDILEZ. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Artículo 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Señor Gustavo MICHELENA MENDILEZ, por el término de seis meses contados a partir del 26 de abril próximo pasado, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18.191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2852/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01628. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 1222/26 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR ALEX ALBERTO SOUZA PINTOS. VISTO: El comunicado realizado por la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, mediante Oficio N° 1222/2026/DSG/mu, respecto a la incautación de la Licencia de Conducir perteneciente al Señor Axel Alberto SOUZA PINTOS. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Artículo 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir “G2”, y la prohibición de conducir vehículos al Señor Axel Alberto SOUZA PINTOS, por el término de seis

meses, contados a partir del 25 de abril de 2026, conforme a lo establecido por los Artículo 45 y 46, de la Ley N° 18.191. 2) CURSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 2853/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01616. CERRO CHATO SEÑOR JOSÉ RAMÓN SILVERA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS DEL PADRÓN URBANO N° 483 DE CERRO CHATO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón urbano N.º 483 de la localidad de CERRO CHATO y la documentación adjunta. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 25 del decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE prescripto el derecho al cobro de adeudo respecto al padrón urbano N.º 483 de CERRO CHATO, por el período comprendido hasta el año 2015 inclusive, conforme a la documentación presentada, a lo previsto por el artículo 25 del decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2016. 3) CUMPLIDO, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2854/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01316. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 583/26 PEDIDO DE INFORME DEL SEÑOR EDIL JUAN AUGUSTO CORUJO REFERENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS SOBRE EJEMPLARES ARBÓREOS EN LA ZONA DEL RÍO SANTA LUCÍA CHICO EN LA CIUDAD DE FLORIDA PARTICULARMENTE EN LAS INMEDIACIONES DE PLAZA SAN CONO. RESOLUCIÓN: 1) REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, estos antecedentes que contienen el informe de la Dirección de Espacios Públicos, en relación al pedido de informes formulado por el Edil Juan Augusto CORUJO, en relación a intervenciones realizadas sobre ejemplares arbóreos. =====

RESOLUCIÓN N° 2855/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01219. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 533/26 SOLICITUD DE INFORME DE LA SEÑORA EDIL NATALIA ECHARTE ACERCA DEL CONVENIO UTEC E INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el informe agregado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe realizado por la Señora Edila Natalia ECHARTE, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento del Legislativo Departamental archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2856/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01645. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas

N° 10884, 10965, 10725 a la firma LISVOY SA (pala cargadora). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto de la factura N° 10965 corresponde al ejercicio 2025 y se imputó en el año 2026, que la fecha de autorización de los gastos, fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte el monto de las facturas supera la compra directa y no se ha realizado llamado a licitación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectiva la liquidación de compromisos contraídos oportunamente en función de los programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2857/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01101. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 455/26 FLEITAS YANINA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL REFERENTE AL CONVENIO ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, estos antecedentes que contienen el informe de la Unidad de Planificación y Planeamiento, en relación a la solicitud de informes formulada por la Edila Departamental. Yanina FLEITAS, en el marco del Convenio entre la Intendencia

Departamental de FLORIDA y la Corporación Nacional para el Desarrollo. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2858/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01598. JOSÉ IGNACIO TREZZA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR BAILE EL DÍA 9 DE MAYO DE 2026 (INMEDIACIONES DE PUENTE PINTADO FLORIDA). RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Señor José Ignacio TREZZA, a realizar reunión bailable con estructura (Carpa) el 09 de Mayo próximo, en inmueble ubicado en inmediaciones del puente PINTADO de esta ciudad, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2859/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04266. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIDEICOMISO FLORIDA II. VISTO: Que por resolución N°. 2660/2026, se dispuso la constitución del “FIDEICOMISO FINANCIERO FLORIDA II”, en los términos autorizados por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA mediante resolución N°. 63/2025. ATENTO: A lo establecido en el Artículo N°. 15 de la citada resolución respecto a la designación de Fiduciario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

DESIGNAR a la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA - CONAFIN AFISA - como Fiduciario del “FIDEICOMISO FINANCIERO FLORIDA II”, oficiándose a los mismos remitiéndose por Prosecretaría copia autenticada de estos obrados, solicitándose la elaboración del contrato de fideicomiso a suscribirse ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a estos antecedentes y a la anuencia otorgada por el Legislativo Departamental. 2) CUMPLIDO resérvese en la Secretaría Privada, y una vez suscripto el contrato en las condiciones establecidas, agréguese a estos antecedentes, remitiéndose copia a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. 3) FECHO continúen estos obrados a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, cometiéndose se remisión al citado tribunal, para su intervención preventiva. 4) OPORTUNAMENTE reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2860/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01651. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA SE AUTORICE LA EXTENSIÓN HORARIA Y EL PAGO POR MAYOR DEDICACIÓN A LA TAREA PARA LAS FUNCIONARIAS PATRICIA MACHADO FICHA N° 2032 Y LETICIA FERREIRA FICHA N.º 11.351. VISTO: Que las funcionarias María FERREIRA Ficha N.º. 11.315 y Patricia MACHADO Ficha N° 2032, de acuerdo a los informes agregados por sus superiores deben de cumplir un régimen de mayor extensión horaria equivalente a 40 horas semanales, a la orden del departamento de Administración. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento con las obligaciones que demanda el área a que pertenecen. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde

asignar a las funcionarias un régimen de 40 horas semanales, y concomitantemente ordenar el pago de la compensación por mayor dedicación a la tarea equivalente a un 15% prevista a tales efectos. ATENTO: A lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 24/1996. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que las funcionarias Señora María FERREIRA Ficha N°. 11.315 y Patricia MACHADO Ficha N°. 2032, cumplan un régimen 8 horas diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de sus notificaciones, estableciéndose que en consecuencia percibirán mensualmente la compensación por mayor dedicación a la tarea equivalente a un 15%, manteniéndose en todos su términos las demás prestaciones que perciban, y hasta la finalización del proceso de trámites jubilatorios, fecha que será oportunamente comunicada por la Dirección General del Departamento de Administración. 2) PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y notificación de las interesadas. 3) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2861/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04379. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. PROYECTO DE ORDENANZA PARA OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA. VISTO: El Decreto 11/2026, sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, tendiente a la aprobación de la ordenanza para obras en la vía pública. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) CONTINÚE a Unidad de

Descentralización y Municipios de SARANDÍ GRANDE, CASUPÁ, FRAY MARCOS, y Dirección General de Obras, a fin de tomar conocimiento del Decreto N° 11/26 de la Junta Departamental, contenida en actuación N° 10. 4) CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2862/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01408. MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA. SOLICITA ACCESO A INTERNET EN LOCALES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INTERIOR Y MUNICIPIOS EN OCASIÓN DE LA ENTREGA VACUNAS AFTOSA PARA BOVINOS. VISTO: Que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, comunica que como es de público conocimiento desde el próximo 15 de mayo al 15 de junio, se realizará el período de vacunación contra la fiebre aftosa de bovinos de todas las categorías, motivo por el cual se instalaran puestos de entrega de vacunas en diferentes ciudades del departamento: 25 DE MAYO, MENDOZA, CAPILLA DEL SAUCE, CERRO COLORADO, SARANDÍ GRANDE, CASUPÁ y FRAY MARCOS. CONSIDERANDO: Que debido a que este año se exige el ingreso de boletas de entrega en forma digital, lo que requiere una buena conexión a Internet, solicitando por este motivo autorización para poder usar un lugar dentro de las Junta Locales de la INTENDENCIA DE FLORIDA, y su conexión a Internet para el desarrollo de la mencionada tarea. ATENTO: A que dicho Ministerio ya realizo las coordinaciones con Unidad de Descentralización, los Municipios y Oficinas Administrativas mencionadas en el visto, y a que esta Intendencia siempre está dispuesta a contribuir para que medidas como la presente lleguen a toda la población. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por Unidad de Descentralización, Municipios y Oficinas Administrativas mencionadas, para las actividades detalladas en el visto a solicitud del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. 2) PASE a Unidad de Descentralización y Municipios para su conocimiento y registro. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2863/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01638. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIANZA. SOLICITAN EXONERACIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA PADRONES N° 583, 584 Y 459 LOCALIDAD 25 DE MAYO. VISTO: La gestión iniciada por el “CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIZANZA” de 25 DE MAYO, solicitando la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los padrones urbanos N° 583, 584 y 459 de la localidad de 25 DE MAYO y la documentación adjunta. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 6. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE la exoneración de todo tributo, hasta el presente ejercicio inclusive, respecto de los inmuebles padrones urbanos N° 583, 584 y 459, de la Localidad 25 DE MAYO, de la misma localidad, de conformidad con el Decreto de la Junta de Vecinos de marzo de 1978. 2) PASE para su notificación a Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de 25 DE MAYO. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2864/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02381. HIPÓDROMO PARQUE IRINEO LEGUISAMO. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN Y COMISARIATO PARA HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. RESOLUCIÓN: 1)

MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 598/2025 estableciéndose que el Comisariato del Hipódromo IRINEO LEGUISAMO estará integrada por el Señor Antonio ARROSPIDE y la Señora Camila LARROCA. 2) MODIFICAR el numeral 2 de la Resolución N° 598/2025 estableciéndose que la Comisión Hípica del Hipódromo IRINEO LEGUISAMO estará integrada por el Señor Antonio ARROSPIDE y la Señora Camila LARROCA y como suplentes el Señor Jorge GRUCCIO y la Señora Claudia SOCCA respectivamente. 3) PASE al Departamento de Administración e Hipódromo IRINEO LEGUISAMO a fin de tomar conocimiento, notificar a los interesados y realizar las comunicaciones correspondientes. 4) CUMPLIDO archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2865/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00795. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. COMPRAS DE CÁMARAS CORPORALES BODY CAM. VISTO: Que por resolución N°. 2721/26 se facultó al Departamento de Abastecimientos a realizar procedimiento de compra directa para la adquisición de Cámaras Corporales (Body Cam) para el Cuerpo Inspectivo de Tránsito. ATENTO: A lo informado por Abastecimientos y a la propuesta anexa a actuación N.º 15. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a la empresa PC TECNO ELECTRÓNICA la adquisición de 35 Cámaras Corporales 1080P WiFi Pantalla 2.0 por un monto total de \$112.700 IVA incluido, y demás condiciones establecidas en su oferta. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) Con conformidad de la Dirección de Tránsito y Transporte, archívese. =====



RESOLUCIÓN N° 2866/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01361. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. ÁLVARO JOSÉ AQUINO SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO AL CENTRO "JACOBO ZIBIL" FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por el Señor Álvaro José PÉREZ AQUINO, en la que solicita transporte para poder concurrir al servicio de fisioterapia dos veces por semana al CENTRO DOCTOR JACOBO ZIBIL de FLORIDA desde SARANDÍ GRANDE, debido a que no cuenta con los recursos para poder solventar el gasto, siendo dependiente de silla de ruedas. ATENTO: A los antecedentes. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al Departamento de Abastecimientos, a realizar un llamado a compra directa a fin de trasladar Señor Álvaro José PÉREZ AQUINO, en la que solicita transporte para poder concurrir al servicio de fisioterapia dos veces por semana al CENTRO DOCTOR JACOBO ZIBIL de FLORIDA desde SARANDÍ GRANDE. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos a sus efectos. 3) CON el correspondiente informe vuelva a este Despacho. =====

En este estado, siendo el día doce de Mayo de dos mil veintiséis, se firma la presente acta conjuntamente por la Intendente (I) Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos. =====

  
Ec. José Luis CURBELO  
Secretario General

  
Andrea BRUGMAN POZZI  
Intendente